

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**D E C R E T O**

**Núm..... 274**

**Artículo Único.-** Con fundamento en los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo derivados de nuevos fraccionamientos e inconformidades propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2012, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

**I. Nuevos Fraccionamientos**

<b>REGIÓN-FOLIO</b>	<b>COLONIA O TRAMO DE AVENIDA</b>	<b>VALOR UNITARIO DE SUELO</b>	<b>CATEGORIA</b>
21-40	Fraccionamiento La Privada del Vergel Primera Etapa.	\$3,200.00	PRIMERA
49-16	Fraccionamiento VistaLta	\$3,500.00	PRIMERA
51-89	Subdivisión del expediente 51-015-484 ubicado en la Ex-comunidad de los Cristales	\$550.00	PRIMERA
61-06	Montealban	\$3,200.00	PRIMERA
62-09	Jardines del Valle Alto Primer Sector	\$3,000.00	PRIMERA
62-10	Fraccionamiento Trino Residencial	\$3,500.00	PRIMERA
68-03	Coto San Carlos II	\$3,250.00	PRIMERA
72-02	Fraccionamiento Sierra Alta Noveno Sector Etapa I	\$3,000.00	PRIMERA
76-01	Valles del Cristal Tercera Etapa B y C	\$3,200.00	PRIMERA

REGIÓN-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO	CATEGORIA
76-01	Valles del Cristal Cuarta Etapa B	\$3,200.00	PRIMERA
82-04	Privadas de Cumbres Tercera Etapa (Privada Real)	\$3,800.00	PRIMERA
82-04	Privadas de Cumbres Cuarta Etapa (Privada Escondida)	\$3,800.00	PRIMERA
82-12	Fraccionamiento Cumbres Elite Privadas	\$4,000.00	PRIMERA
83-16	Desarrollo Comercial Puerta de Hierro	\$4,040.00	PRIMERA
84-74	Portal del Valle	\$750.00	PRIMERA

## II. Inconformidades

Expediente	Valor Unitario del Suelo
50-001-119	\$150,000.00/Hectárea
50-001-158	\$150,000.00/Hectárea
50-001-159	\$150,000.00/Hectárea
50-001-120	\$150,000.00/Hectárea
50-001-127	\$150,000.00/Hectárea
72-011-020	\$4,000.00/m <sup>2</sup>

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELLO	CATEGORIA
11-27	Avenida Constitución de Gonzalitos a Venustiano Carranza	\$5,700.00	PRIMERA

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 tercer párrafo de la Ley de Catastro, así como del último párrafo del artículo 21 BIS- 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, a falta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo, continuarán vigentes los valores del ejercicio anterior.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los trece días del mes de Diciembre de 2011.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO